

XLIX JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DE ANTIOQUIA 2026

REGLAMENTO DE ULTIMATE

ARTÍCULO 1°. EDADES Y SEXO. Las edades y sexo para desarrollo de la disciplina deportiva serán las siguientes:

Años de Nacimiento (categoría)	Sexo
2005 o después (se podrán inscribir cuatro (4) jugadores mayores de 21 años)	Mixto (mínimo 4 del mismo sexo)

ARTÍCULO 2° INSCRIPCIÓN. Los deportistas y entrenadores deberán realizar su proceso de inscripción según lo estipulado en la carta fundamental de los juegos departamentales, un municipio podrá inscribir tantos deportistas como desee, esto se denominará lista larga.

ARTÍCULO 3° PARTICIPACIÓN. Para la acreditación se permitirá máximo el número de participantes a continuación relacionado.

Cupos			
Deportistas		Cuerpo Técnico	
Mínimo	Máximo	Entrenador(a)	Asistente
10	16	1	1

PÁRAGRAFO PRIMERO. De acuerdo con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 36 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, un deportista no podrá participar en una prueba, modalidad o división de peso, en la cual no se haya inscrito.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Conforme a lo citado en el Literal f del artículo 29 de la carta fundamental expedida por INDEPORTES Antioquia para los juegos Deportivos Departamentales, no se permitirá la participación de deportistas que hayan representado a otros departamentos en algún deporte en eventos del deporte asociado en los años 2023, 2024, 2025 o 2026, es decir, que haya participado en alguno de estos años.

ARTÍCULO 4°. NORMAS Y SISTEMA DE JUEGO ULTIMATE FRISBEE

- a. Se aplicarán las reglas vigentes de la World Flying Disc Federation WFDF, con los diagramas y apéndices actualizados, para la modalidad de ultimate frisbee.
- b. Un juego consiste en un número de puntos. Cada punto finaliza con la anotación de un gol.
- c. Un partido finaliza cuando se cumplan noventa (80) minutos de juego o un equipo llegue a 15 goles, lo que suceda primero. El medio tiempo se cumple cuando un equipo llega a 8 goles o se cumplan cincuenta (50) minutos de juego (lo que suceda primero) y tiene una duración de siete (7) minutos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sistema de “Half Time Cap” para medio tiempo y “time cap” para final de partido, lo cual está en concordancia con el Apéndice WFDF V4 (Numeral A4) y con los procedimientos de eventos de la Liga Antioqueña de Disco Volador y la Federados Nacionales e Internacionales.

- d. El primer punto de cada período comienza justo con el inicio de esa mitad.
- e. Después que un gol es anotado, y el juego no se ha ganado o no se ha alcanzado la mitad de tiempo.
- f. El siguiente punto comienza inmediatamente; y los equipos intercambian las zonas de gol que estaban defendiendo; y el equipo que anotó pasa a defender y realiza el siguiente saque (pull)
- g. Una variación a la estructura básica podrá ser aplicada para adaptarse a competiciones especiales, número de jugadores, edad de los jugadores o espacio disponible.
- h. Los jugadores deben ser conscientes del hecho que están actuando como mediadores en todo arbitraje entre equipos. Los jugadores deben:
 1. Saber las reglas.
 2. Ser justos a conciencia y objetivos.
 3. Ser honestos.
 4. Explicar sus puntos de vista de forma clara y concisa.
 5. Permitir a los oponentes una oportunidad razonable para hablar.
 6. Resolver las discusiones lo más pronto posible; usando un lenguaje respetuoso. Realizar llamados de manera consistente a lo largo del juego.
 7. Solo hacer un llamado cuando la falta o violación es suficientemente importante como para hacer una diferencia en el resultado de la acción.
- i. La calificación de espíritu de juego es obligación de cada uno de los equipos realizarla al final de cada partido siguiendo los protocolos de la WFDF

- j. Se podrá jugar con cualquier disco aceptado por los capitanes. La organización dispondrá de discos oficiales para el desarrollo de los partidos.
- k. Un equipo en la rama mixta debe tener cuatro (4) mujeres y cuatro (4) hombres disponibles para todos los puntos. Para el procedimiento en caso de incumplimiento favor referirse al numeral A7.3 del Apéndice WFDF 2021 V4. Se aplicará el protocolo W.O
- l. Respecto de la mixtura, la rama mixta se jugará con una proporción de tres (3) mujeres y cuatro (4) hombres, o de tres (3) hombres y cuatro (4) mujeres.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la determinación de la mixtura en la rama mixta se utilizará la regla de proporción A (regla de “proporción prescrita”) establecida en el Apéndice WFDF V4 A6.2.

ARTICULO 5°. EQUIPOS.

- a. Cada equipo debe colocar un máximo de siete (7) y un mínimo de cinco (5) jugadores en el campo durante cada punto.
- b. Un equipo podrá realizar sustituciones (ilimitadas) solo después de anotado un gol y antes del siguiente saque o “pull”, excepto que sea por lesión.
- c. Cada equipo debe nominar a un capitán para representar el equipo.

ARTICULO 6°. TIEMPOS DE JUEGO. Para la fase subregional y la final departamental, el tiempo de juego será de ochenta (80) minutos, dividido en dos tiempos de cuarenta (40) minutos cada uno, con un descanso de cinco (5) minutos. Este se da al anotar ocho (8) puntos o culminar la mitad del tiempo establecido.

El juego es finalizado cuando se cumpla el tiempo de juego o cuando un equipo realice quince (15) anotaciones.

El tiempo pull: luego de marcada una anotación se realizará tres (3) silbatos a los 45, 60, 75 segundos, existiendo una violación de tiempo si suena el tercer silbato.

Medio tiempo: ocurre cuando el primer equipo llegue a la meta de goles de medio tiempo de ocho (8) goles.

PARÁGRAFO PRIMERO. En casos donde no se llegue a la meta de goles en el tiempo dispuesto para cada mitad de partido, aplican los “time caps”.

“Half Time Cap” de medio tiempo

- El “Half Time Cap” de medio tiempo ocurre después de cincuenta y cinco (50) minutos de tiempo de juego si la meta de goles de medio tiempo no se ha alcanzado.
- Al cumplir los 50 minutos de juego, el partido continúa hasta completar el punto en juego. Si al terminar ese punto ningún equipo ha llegado a ocho (8) goles, se procede a definir la meta de goles del “Half Time Cap” de medio tiempo, para lo cual se adiciona un (1) gol al número de goles del equipo que tenga más goles. El partido sigue hasta que un equipo llegue a la meta de goles de “Half Time Cap” de medio tiempo ya definida.
- Durante el “Half Time Cap” de medio tiempo el reloj de juego sigue su curso normal sin ser detenido ni afectado. El “Half Time Cap” de medio no afecta el número de tiempos fuera disponibles para cada equipo en cada mitad de juego, los cuales pueden usarse incluso durante el “Half Time Cap”
- Una vez un equipo haya llegado a la meta de goles del “Half Time Cap” se iniciará el medio de tiempo de siete (7) minutos.
- Después de los siete (7) minutos de medio tiempo se inicia el siguiente punto del partido conforme lo establece el numeral A5.3 y A5.4 del Apéndice WFDF 2021 V4.

“Time cap” de final de partido

- El “time cap” de final de partido ocurre cuando se han alcanzado Cien (90) minutos de tiempo de juego, pero no se ha llegado a la meta de quince (15) goles.
- Al cumplir los 90 minutos de juego el partido continúa hasta completar el punto en juego. Si al terminar ese punto ningún equipo ha llegado a quince (15) goles, se procede a definir la meta de goles del “time cap” de final de partido, para lo cual se adiciona un (1) gol al número de goles del equipo que tenga más goles. El partido sigue hasta que un equipo llegue a la meta de goles de “time cap” de final de partido ya definida.

PARÁGRAFO SEGUNDO. TIEMPOS FUERA. Cada equipo podrá pedir dos (2) tiempo fuera durante todo el partido y cada uno tiene una duración de setenta y cinco (75) segundos.

Las condiciones de tiempo de juego, tiempos fuera o duración del medio tiempo podrán ser modificadas por condiciones climáticas o de préstamo de escenarios deportivos o cualquier otra contingencia según disposición de la LADV

ARTÍCULO 7°. DESEMPATES. A continuación, los criterios de desempate en el orden que aplican:

- a. Partidos ganados
- b. Espíritu de juego
- c. Diferencia de goles
- d. Gol a favor
- e. Gol en contra

ARTÍCULO 8°. INDUMENTARIA. Cada jugador debe usar un uniforme que distinga a su equipo (camiseta, pantaloneta o sudadera deportiva y guayos). Se permite el uso de lycras interiores de colores neutros.

PARÁGRAFO. Ningún jugador debe usar prendas de vestir o accesorios que puedan herir de manera razonable al portador o a otros jugadores.

ARTÍCULO 9°. DEPORTISTAS SELECCIÓN ANTIOQUIA Y/O COLOMBIA

Años de Nacimiento	Deportistas selección Antioquia y/o Colombia
2005 y después	<p>Se permite la participación de los deportistas que hayan integrado la selección Antioquia en el año 2023 o antes, al igual que aquellos que en alguno de los años 2024, 2025 ó 2026 haya hecho parte de esta, pero no de forma continua.</p> <p>Solo se permite la participación de hasta 2 deportistas que de manera continua hayan participado en los años 2024, 2025 y 2026 en la selección Antioquia.</p> <p>No se permite la participación de deportistas que en alguno de los años 2024, 2025 ó 2026 hayan pertenecido a la selección Colombia.</p>

PARÁGRAFO PRIMERO. Se considera selección Antioquia aquellos deportistas que han participado en Juegos Deportivos Nacionales y campeonatos nacionales interligas, en algún deporte

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se considera Selección Colombia quienes hayan tenido participación en los eventos pertenecientes al ciclo Olímpico y paralímpico: los cuales son: Juegos Olímpicos, Juegos Bolivarianos, Juegos Bolivarianos de Playa, Juegos Mundiales, Juegos Suramericanos, Juegos Suramericanos de Playa, Juegos Olímpicos de la Juventud, Juegos Centroamericanos y del Caribe, Juegos Panamericanos así mismo quienes hagan parte de los seleccionados a los campeonatos centro americanos y del caribe, suramericanos, panamericanos y mundiales de su disciplina. Lo anterior, se refiere a los deportistas que fueron avalados por sus respectivas federaciones, como integrantes de un seleccionado nacional, en algún deporte.

ARTÍCULO 10°. VACÍOS NORMATIVOS. Los aspectos técnicos no contemplados en la carta fundamental y/o en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con la reglamentación estipulada por la federación colombiana de la disciplina deportiva y de no ser posible, por la instancia que rige este deporte a nivel internacional



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo
INDEPORTES ANTIOQUIA